



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 061 -2025-A-MDP

Pachia, 05 de marzo del 2025

### VISTO:

Mediante INFORME N°0071-2025-DCMGR/GDURI/MDP de fecha 25 de febrero del 2025, INFORME N°0121-2025-VCL-GDURI/GM/MDP de fecha 28 de febrero del 2025; y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6° establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa en concordancia con el numeral 17° del artículo 20° de la norma antes acotada que faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en su artículo 74° establece que las normas municipales ejercen de manera exclusiva o compartida una función promotora normativa y reguladora, así como las de ejecución, fiscalización y control en las materias de su competencia, asimismo en su artículo 46° señala que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar, las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones estableciendo escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecunarias, las sanciones que aplique la autoridad municipal podrán ser las de mobiliario retiro de elementos, antirreglamentos, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos y otras, a solicitud de la Municipalidad respectiva o del ejecutor coactivo correspondiente a la Policía Nacional prestara su apoyo en el cumplimiento de las sanciones que se impongan bajo responsabilidad.

Que, mediante Resolución de alcaldía N°034-2025-A-MDP, de fecha 31 de enero del 2025 se APRUEBA el Plan de Trabajo "FISCALIZACION 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA", con un presupuesto total para su ejecución de total S/. 48,861.00- Soles (Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 00/100 SOLES), siendo su Plazo de Ejecución durante el presente año fiscal 2025.

Que, mediante INFORME N°0071-2025-DCMGR/GDURI/MDP de fecha 25 de febrero del 2025, la División de Catastro Margesí, Gestión de Riesgo de Desastres de la MDP, solicita la conformación del equipo de fiscalización 2025 de la Municipalidad Distrital de Pachia.

Que, mediante INFORME N°0121-2025-VCL-GDURI/GM/MDP de fecha 28 de febrero del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones de la MDP, señala la propuesta de conformación de un Equipo de Fiscalización, con el fin de que se lleve a efecto el Plan de Fiscalización la cual fue aprobada.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Rural e Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, la conformación del equipo de "FISCALIZACIÓN 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA", el mismo que está integrado por:

|                   |  |
|-------------------|--|
| REPRESENTANTE DE: | GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, RURAL E INVERSIONES                           |
| NOMBRE            | HERLY ANGEL FLORES RAMOS   |
| CARGO             | ENCARGADO DE LA DIVISIÓN DE CATASTRO MARGESÍ, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES |

|                   |                                   |
|-------------------|-----------------------------------|
| REPRESENTANTE DE: | GERENCIA DE ADMINISTRACION        |
| NOMBRE            | ROSSMERIE MILAGROS SUCSO GALLARDO |
| CARGO             |                                   |



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

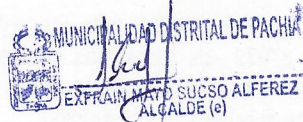
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



|                   |   |
|-------------------|---|
| REPRESENTANTE DE: | GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y AMBIENTAL             |
| NOMBRE            | DAVID ENRIQUE QUISPE PEREZ                                      |
| CARGO             | ENCARGADO DE LA UNIDAD DE SUPERVISION Y FISCALIZACION AMBIENTAL |

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE con la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



C.C. Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; URH; GDESA; GDURI.

